



“2.025 – Año de la protección integral para niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenible, así como la concientización y promoción de la funga misionera.”



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Posadas, 15 de Octubre de 2.025

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
DR. JAIR MIGUEL ANGEL DIB
SU DESPACHO:**

**Ref.: Expte. N° 17187S/2021
Venta de excedente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar a su consideración, y por su digno intermedio al del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el presente proyecto de Ordenanza para inscribir en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, el excedente denominado catastralmente como **S001 C0000 M0134 P004Z** y que surge del Plano de Mensura N° 10139 (D.G.C.), a los fines de poder realizar actos de disposición sobre el mismo.

Este pedido deriva de la solicitud iniciada por la propietaria del lote 1 designado catastralmente como S001 C0000 M0134 P0004, PI N° 67561, quien actualmente se encuentra haciendo uso del mismo y necesita la aprobación de la presente para poder tramitar el final de obra y así continuar con la habilitación del comercio que explota actualmente, por lo cual es pertinente proceder con los trámites administrativos que permitan avanzar con la venta del mismo.

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores Concejales quieran tener a bien acompañar la sanción del presente Proyecto de Ordenanza, en los términos que se señalan a continuación;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- INSCRÍBASE en la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble de la provincia a efectos de poder realizar actos de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastralmente como **S001 C0000 M0134 P004Z** de este Municipio, cuyo deslinde es el siguiente:

Lote 2 excedente, proveniente del Solar Noroeste de la Manzana 134 de la sección 1 de la ciudad Posadas, Municipio Posadas, que según plano N° 10139 (D.G.C.), mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice “F”, con dirección Este y ángulo interno de 90°00’, se llega al vértice siguiente (“C”) a una distancia de 6,70 m, que linda con parcela 004 – lote 1. A partir de C, con ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 5,84 m, que linda con parcela 22 – lote K; a partir de D, con ángulo interno de 90°00’, lado D-E de 6,70 m, que linda con parcela 17 y con parcela 19; a partir


Ing. LEONARDO ALBERTO STELLATO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

de E, con ángulo interno de 90°00', lado E-F de 5,84 m, que linda con parcela 3; encerrando una superficie de 39,13 m².

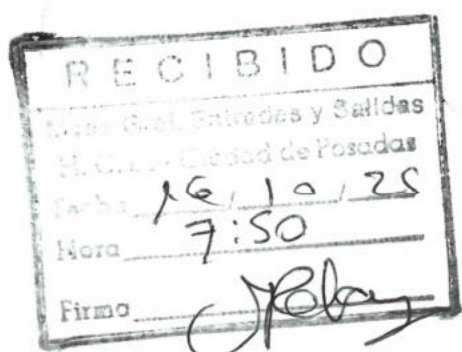
ARTÍCULO 2.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a título de venta a favor de la Sra. SOMMER, Susana Esther DNI N° 11.966.467, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- FÍJASE como precio de venta el que surja de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que deberá ser notificado a la interesada.

ARTÍCULO 4.- ESTABLÉCESE que la interesada contará con 30 días una vez notificada del valor de la tasación, para elegir la forma de pago, la que podrá ser al contado o en cuotas. En caso de optar por pagar al contado, deberá abonar dentro de los treinta días de aceptación. En el caso de optar por abonar en cuotas, éstas no podrán ser mayores a doce, y con los intereses y demás condiciones que fije la Dirección General de Rentas, ante la cual se deberá formalizar el respectivo convenio de pago dentro del plazo mencionado.

ARTÍCULO 5.- AUTORIZÁSE al señor Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, cuyos gastos deberán ser abonados por la adquiriente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Ing. LEONARDO HERNÁNDEZ SIELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas